



05-IDEEC-AI-19-20 SUBV ReactiVA 2020
ASUNTO:ACTA SORTEO Subvenciones ReActiVA 2020
BDNS 508375

ACTA DEL SORTEO PREVISTO EN LA CLÁUSULA F) DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE HASTA 20 TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID ReActiVA 2020

En la ciudad de Valladolid, siendo las 10:30 del día 03 de septiembre de 2020, en el edificio de la Casa Consistorial se celebra el presente acto al que asisten:

D^a Rosa Huertas, Directora del Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, quien preside el acto

D^a M^a Pilar Rodríguez, Jefa de la Sección de Asuntos Generales de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico

D. Valentín Merino Estrada, Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid, quien actúa como fedatario público.

Primero.- Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de junio de 2020 se aprueba la convocatoria de subvenciones a trabajadores autónomos y pequeñas empresas de hasta 20 trabajadores del Municipio de Valladolid, Reactiva 2020.

Segundo.- En la cláusula F) de la convocatoria aprobada se establece lo siguiente en cuanto al procedimiento de concesión:

El procedimiento de concesión será mediante el régimen de concesión directa estableciéndose una concurrencia no competitiva de acuerdo con lo contemplado en el art. 22.2 c) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, y el artículo 43 de las Bases de ejecución del vigente presupuesto municipal, basado en las razones de interés público, social y económico. La concesión de ayudas se realizará de forma directa entre los/las solicitantes que reúnan la totalidad de requisitos y documentación exigida en esta Convocatoria, hasta agotar el crédito disponible.

En el caso de que el número de solicitudes supere el crédito disponible, se asignará a cada solicitud un número por prelación temporal de entrada en registro. Una vez concluido el plazo de solicitud, la lista provisional de solicitudes presentadas, con los números asignados se hará pública en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en la web de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, <http://www.valladolidemprende.es/>, para que en el plazo de 3 días hábiles puedan efectuarse reclamaciones.

Finalizado dicho plazo y aprobada y publicada la lista definitiva, el Secretario General del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue, levantará acta del **sorteo que marcará el número de expediente a partir del cual se comenzará la tramitación y estudio de las solicitudes presentadas.**



...

Tercero. Con fecha 2 de septiembre de 2020 se ha publicado la lista definitiva de solicitudes admitidas, lista que contiene un total de 6576 solicitantes ordenados del número 1 a 6576.

Cuarto. Se procede a realizar el sorteo utilizando una aplicación electrónica de generación de números aleatorios, resultando que el número a partir del cual se iniciará la revisión de solicitudes es el **1.052**.

Y siendo las 11:00 horas del día de la fecha se da por finalizado el acto de sorteo, de todo lo cual, como Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid, doy fe.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Secretario General del Ayuntamiento de Valladolid, realizada con un bolígrafo.